

PLENO DE LA FETAP.

Los días 18 y 19 de abril se celebró en Barcelona el Pleno de la Federación de Admón Pública al que asistieron 14 sindicatos y dos Secciones Sindicales. Se eligió un nuevo secretariado que quedó formado por: SG.: José Sánchez Vico-Jaén-. S. A. Sindical: Leandro Hernández Castillo- Granada-. S. Finanzas: Antonio Valle-Granada-. S. Organización: Francisco Berzosa- Córdoba-. S. A. Social Cantabria-. S. Comunicación: Manolo Avila -Córdoba-.

En Acción sindical se tomó el acuerdo de elaborar una Guía Jurídica Sindical de los empleados públicos, así como realizar cursos de formación para delegados y afiliados sobre el nuevo marco jurídico, planes de empleo y otros aspectos sindicales. Impulsar el proyecto de Estatuto Alternativo de la Función Pública con el fin de recoger 500.000. firmas y presentarlo a las Cortes. Realizar una actuación sindical claramente diferenciada de los otros Sindicatos haciendo hincapié en el rechazo a los acuerdos firmados por éstos , a la nueva regulación legal y a los planes de empleo.

En Organización se acordó impulsar la creación de Federaciones Territoriales de Admón Pública, así como una Federación de Servicios Públicos donde estén todos los sindicatos de la CGT relacionados con el Sector Público . También se aprobó crear cinco Secretarías Sectoriales de Adm. Local, Autonómica, Central, Universidades y Justicia, las cuales elegirán un coordinador para cada una de ellas, que a su vez estará coordinado con el Secretaría de Acción sindical.

En Finanzas se acordó por mayoría el reparto de la cuota que corresponde a la FETAP. Esta se repartirá entre la FETAP y las Federaciones Territoriales o Sindicatos donde no existan éstas, con un factor de corrección que favorezca a aquellas que tengan menor implantación, y se crea un fondo de Solidaridad para aquellos sindicatos que estén en una situación mas precaria. También se aprobó, que todos los sindicatos efectuasen exgiesen el desglose de sus cuotas a sus respectivas Confederaciones para poder conocer el presupuesto real del que puede disponer la FETAP.

PLENO DE LA FEDERACION DE TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE LA CGT.

Los días 18 y 19 de abril se celebró en Barcelona el Pleno de la FETAP con el siguiente orden del día:

- 1.- Elección del Secretariado.
- 2.- Estructura orgánica de la FETAP
- 3.- Acción sindical.
4. Finanzas.
- 5.- Varlos

El día 18 de abril se inicia el Pleno con la presencia de los siguientes sindicatos y Secciones Estatales

Sindicatos	nº de votos
Almería	2
Barcelona	5
Badajoz	2
Baleares	2
Cantabria	2
Córdoba	5
Girona	2
Granada	5
Jaén	2
Madrid	6
Pontevedra	2
Salamanca	2
Sevilla	7
Valencia	6

Secciones Estatales
MOPTMA
Hacienda

Se constituye la mesa con:
Presidencia: Barcelona
Actas: Barcelona y Córdoba
Toma de palabras: Jaén

Se inicia el Pleno.

1º Se aprueba por unanimidad modificar el Orden del día iniciándose el debate por el punto 3º de Acción Sindical.

ACCION SINDICAL.

El Acuerdo aprobado sobre Acción Sindical, se incorpora como anexo al final.

- 1.- Se aprueba tomar como base la ponencia de Barcelona.
 - 2.- Se aprueba su discusión apartado por apartado en lugar de discutirla en su conjunto.
 - 3.- Se inicia el debate por el Prólogo y la Introducción.
- No existe acuerdo entre los Sindicatos, ya que en algunos párrafos se hace referencia a la estructura de la organización, por lo que se decide dejar la discusión de estos apartados para el final de la ponencia.

Finalmente no se entró en su discusión ni aprobación. Por ello el Prólogo y la Introducción no quedan incluidos en el Acuerdo Final de Acción Sindical.

Punto 1: Objetivos

Apartado A) Sensibilización del colectivo.

Se acuerda añadir al final del 2º párrafo: planes de empleo, privatizaciones, ocupación de puestos de trabajo por prestacionistas institucionales al servicio militar etc.

Se suprime el tercer párrafo, y se añade n:

No por ello debe dejarse de lado la lucha cotidiana en cada sección sindical, por los problemas específicos de cada centro así como apoyando las reivindicaciones justas y razonables que planteen los compañeros de trabajo en general.

La Acción Sindical global que la FETAP CGT debe tener estos momentos como objetivo básico la sensibilización del colectivo mediante la denuncia de los cambios legislativos que suponen la introducción de la contrarreforma laboral en el sector igualándonos con otros trabajadores de otros sectores en aspectos tales como la precariedad en el empleo, movilidad geográfica y funcional, etc. También como en otros sectores los cambios afectan principalmente a los colectivos más desfavorecidos del sector tales como el personal laboral o el personal funcionario de niveles más bajos.

B) Credibilidad

Se pasa a primer lugar el párrafo segundo, y se elimina el primero, añadiendo en su lugar como segundo párrafo:

A pesar de que se va consiguiendo en algunos lugares apoyo de una parte importante del colectivo y la FETAP CGT va siendo conocida, la credibilidad de nuestra organización se ha de basar en la capacidad de ofrecer alternativas coherentes y viables a los problemas del colectivo, y en la ética individual de nuestra práctica sindical.

C Información periódica.

Queda como está sustituyendo la palabra agentes por partes y suprimiendo el tercer párrafo por reiterativo:

D) Eficacia organizativa.

Se acuerda discutirlo con organización.

E) Potenciación de la unidad sindical y relaciones con otros sindicatos.

1º) Hasta el párrafo quinto queda todo igual.

2º) Relaciones con otros sindicatos.

Se añade texto de Valencia

Además de esto, la FETAP CGT potenciará, el acercamiento más allá de la unidad de acción sindical en temas concretos, con las organizaciones que comparten el sindicalismo alternativo y asamblearlo.

En los diferentes ámbitos territoriales, los sindicatos del área pública podrán llegar a Acuerdos organizativos con sindicatos de su ámbito correspondiente con una afinidad de funcionamiento, poniéndolos en conocimiento de la FETAP.

En este punto se sometió a votación la propuesta de Cantabria de: Si previamente a alcanzar un acuerdo territorial hay que comunicarlo a la FETAP

Votación: No: 26; Si: 7; Abstenciones 7; No vota 1

Se suprime el texto de política de afiliación sindical (Barcelona lo retira).

AREAS DE ACCION SINDICAL.

Nueva Regulación Jurídica.

Asumiendo lo que se establece en la ponencia. Se acuerda que Valencia informatizará la legislación existente y la enviará a los Sindicatos.

Productividad.

Se asume el contenido de la ponencia.

Acción Social.

Se cambia el título a propuesta de Cantabria por el de Ayudas Sociales.

Se añade al final la propuesta de Valencia:

- Estas comisiones, en la administración del Estado, serán de ámbito provincial en cada organismo.

En cuanto al reparto de los fondos, se potenciará la participación de los trabajadores afectados en la definición del baremo y finalidad, intentando presionar en su reparto solidario y redistributivo.

Votación: Si: 33; No: 1; Abstenciones 8

Salud Laboral.

Se acuerda que Andalucía haga un estudio que se remitirá al resto de la organización.

Formación Se aprueba la ponencia de Barcelona tras votación.

Si : 33; No : 8; Abstenciones : 3

Formación Sindical de la Organización.

Se acuerda elaborar una guía o manual sindical con los temas propuestos en la ponencia que se encargará Andalucía y al que se añadirán las propuestas que hagan los sindicatos.

A los cursos que se organicen se les dará una orientación claramente sindical.

Estatuto Alternativo de la Función Pública.

Se entrega documentación y se acuerda su estudio para un debate posterior.

ESTRUCTURA ORGANICA.

Los sindicatos que habían propuesto ponencias las exponen.
Tras un corto debate se aprueba la propuesta síntesis de Valencia:

Estructura orgánica:

Secretaría general
Secretaría de Organización y Finanzas
S. Acción sindical
S. Acción Social
S. de Prensa y Propaganda

Votos: 38 si; y una abstención

También se acuerda crear Secretarías Sectoriales de Admón Central , A. Local, A. Autonómica, Universidades y A. de Justicia., que todas ellas se coordinaran con la secretaría de Acción Sindical. Estas se reunirán para organizar su forma de funcionamiento y elegir un coordinador de su sector.

Se aprueba tomar como modelo la ponencia de Valencia sobre la Federación Sectorial CGT-CAT de Admón Central (Se adjunta).

Salud Laboral.

Se acuerda que Andalucía haga un estudio que se remitirá al resto de la organización.

Formación Se aprueba la ponencia de Barcelona tras votación.

Si : 33; No : 8; Abstenciones ; 3

Formación Sindical de la Organización.

Se acuerda elaborar una guía o manual sindical con los temas propuestos en la ponencia que se encargará Andalucía y al que se añadirán las propuestas que hagan los sindicatos.

A los cursos que se organicen se les dará una orientación claramente sindical.

Estatuto Alternativo de la Función Pública.

Se entrega documentación y se acuerda su estudio para un debate posterior.

ESTRUCTURA ORGANICA.

Los sindicatos que habían propuesto ponencias las exponen.
Tras un corto debate se aprueba la propuesta síntesis de Valencia:

Estructura orgánica:

Secretaría general
Secretaría de Organización y Finanzas
S. Acción sindical
S. Acción Social
S. de Prensa y Propaganda

Votos: 38 si; y una abstención

También se acuerda crear Secretarías Sectoriales de Admón Central, A. Local, A. Autonómica, Universidades y A. de Justicia., que todas ellas se coordinaran con la secretaría de Acción Sindical. Estas se reunirán para organizar su forma de funcionamiento y elegir un coordinador de su sector.

Se aprueba tomar como modelo la ponencia de Valencia sobre la Federación Sectorial CGT-CAT de Admón Central (Se adjunta).

Financiación.

El Secretario de Finanzas realiza su informe que se adjunta.

Se aprueba por unanimidad que la Secretaría de finanzas salde la deuda que se tiene con el compañero José Luis Obeso lo mas pronto posible.

Los sindicatos exponen sus propuestas.

1º) Se establece una primera votación para decidir si existe reparto de la cuota de la FETAP o no

Se acuerda que exista reparto: Votación Si : 31; No: 7; abs. 2; Ausentes 4

Cantabria plantea la posibilidad de que este acuerdo sea antiestatutario como consecuencia no participa en la votación.

Pontevedra dice que el problema de financiación viene del reparto de la cuota en los estatutos donde se perjudica a los sindicatos y que es eso lo que se debe modificar, por lo que no participa en la votación.

Reparto proporcional de la cuota.

Se vota la propuesta refundida de Valencia:

- 50% de la cuota de la FETAP para las Federaciones Territoriales
- 25% de la cuota para las Federaciones Sectoriales.
- 25% de la cuota para el SP de la FETAP

El 50% de las Federaciones territoriales se hará en función de los afiliados y se establecerá un coeficiente corrector de apoyo a las Fed. o sindicatos que se estén formando.

El 25% de las Federaciones Sectoriales se hará en función del número de delegados. Se establecerá un coeficiente corrector para que cada Sector reciba como mínimo un 15%.

El 25% que corresponde al SP de la FETAP, se destinará a gastos globales y al apoyo de los sindicatos de nueva creación o en situación más precaria.
Se aprueba por mayoría.

Propuesta sobre si se introduce la resolución sobre UTOPIA:

Votación Si: 11; No: 5 ; Abst 25

Elección del Secretariado permanente

- S. General : José Sanchez Vico - Jaén
- S. Organización: Francisco Berzosa - Córdoba
- S. Finanzas: Antonio Valle - Granada
- S. Acción Sindical: Leandro Hernández - Granada
- S. Acción Social: Emilio de Luis por Caritabria que lo harán de forma colegiada
- S. Prensa y Propaganda: Manolo Avila - Córdoba (Tras renuncia de Teresa Moreno-Madrid)

Varios

A).- Se aprueba la propuesta de Girona sobre **Minusválidos**

- 1º) La FETAP Asuma una campaña del cumplimiento de la adaptación de los edificios públicos.
- 2º) Exigir el cumplimiento del 2% de minusválidos en funcionarios y laborales tanto en personal fijo como en el eventual.

B).- A Propuesta del Sindicato de Madrid:

Se aprueba el apoyo al compañero de la ONCE despedido, tanto a nivel de Telegramas y cartas a la ONCE como a nivel económico a través de los Sindicatos que lo transmitirán a todos sus afiliados

C) Barcelona introduce el tema de Liberados para que se debata en una próxima plenaria las condiciones de éstos y se regule su permanencia como tales en el tiempo.